

La Cámara Baja aprobó la reforma constitucional que endurece los castigos a quienes no respeten las normas sanitarias. Esto va dirigido a aquellas personas que se encuentran contagiados, como también a quienes están sanos.

En detalle, la ley apunta a personas no contagiadas que rompan la cuarentena. Las sanciones para ellos pueden llegar a una multa de **\$10 millones (200 UTM) hasta 3 años de cárcel.**

Anuncio Patrocinado

En segundo lugar, los contagiados con COVID-19 que no respeten las normas sanitarias podría sufrir **hasta 5 años de cárcel y una multa en dinero equivalente a \$12,58 millones (250 UTM).**

Además, se considerará un **“agravante” la realización de fiestas, eventos o actividades similares.**



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Los empleadores que obliguen a sus empleados a trabajar presencialmente, rompiendo así la cuarentena, arriesgan hasta 3 años de presidio y **\$10 millones por cada trabajador obligado.**

Las nuevas sanciones para los infractores de la cuarentena

y tú, ¿qué opinas?